



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Jessyca Mayo Aparicio

Distrito XII

Fracción Parlamentaria de MORENA



Fecha 29/10/2019

ASUNTO: Se presenta **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta respetuosamente a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades y con la finalidad de prevenir inundaciones, realicen las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a la recolección de basura, traslado de residuos y aplicación de sanciones correspondientes a quienes tiren basura en la vía pública y no respeten los horarios establecidos para su recolección.

Villahermosa, Tabasco a 29 de octubre de 2019.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 28 párrafo segundo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículos 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y, 78 segundo párrafo y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Jessyca Mayo Aparicio

Distrito XII

Fracción Parlamentaria de MORENA



del Estado de Tabasco, una **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta respetuosamente a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades y con la finalidad de prevenir inundaciones, realicen las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a la recolección de basura, traslado de residuos y aplicación de sanciones correspondientes a quienes tiren basura en la vía pública y no respeten los horarios establecidos para su recolección, al tenor de la siguientes:

CONSIDERACIONES

1. En nuestro sistema político, el municipio resalta con gran importancia debido a que es el orden de gobierno más cercano al pueblo, donde convergen inicialmente la mayoría de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales del estado, lo que ha llevado al legislador mexicano a dotarlo de facultades legales, de elementos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros, para que pueda responder positivamente a las demandas de la sociedad.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Jessyca Mayo Aparicio

Distrito XII

Fracción Parlamentaria de MORENA



2. El Municipio en el territorio mexicano constituye una de las más antiguas y productivas instituciones de América; está estrechamente ligado al desarrollo de México debido a su origen, evolución y características propias. Tiene una variedad de elementos que expresan las formas de ser de nuestro pueblo y de sus valores culturales y regionales, es la célula del territorio, y la base de la organización política y administrativa de las Entidades Federativas; el Municipio es libre para administrar su hacienda pública, para gobernarse, elegir sus autoridades, así como para dictar su normatividad.¹
3. En Tabasco los municipios cuentan con personalidad jurídica colectiva de naturaleza pública, como entidad con capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad de conformidad a los ordenamientos positivos, frente a sí mismos y frente a terceros; es la organización, la estructura, el orden jurídico que se le ha dado a la población local para que pueda autogobernarse, satisfacer sus necesidades, desarrollarse y alcanzar sus fines a través de este grupo socio jurídico.
4. Al municipio le corresponde principalmente atender, entre otros temas, los problemas de la basura, contaminación ambiental,

¹ El Municipio Mexicano. Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. Consultable en: www.bibliodigitalibd.senado.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Jessyca Mayo Aparicio

Distrito XII

Fracción Parlamentaria de MORENA



transporte conurbado a zonas metropolitanas, preservación de la ecología, reglamentación de empresas en suelo municipal, y otros más. Al respecto, cabe señalar que actualmente existen numerosas agrupaciones de municipios que ya están aplicando fórmulas de colaboración para atacar la problemática común a la que están inmersos; sin embargo, tampoco en estas nuevas estrategias existen procedimientos jurídicos explícitos que reconozcan la coordinación e intercambio de experiencias intermunicipales.²

5. Desde el punto de vista ambiental, de salud pública y de la prevención de anegaciones provenientes de las lluvias intensas, es de vital importancia el manejo adecuado de los residuos urbanos que son generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos.
6. La importancia que tiene efectuar una gestión integral de los residuos sólidos, va más allá de la obligación de los ayuntamientos de recolectar la basura y transportarla a sus lugares de destino, se trata entonces de la correcta implementación de programas

² Ídem



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Jessyca Mayo Aparicio

Distrito XII

Fracción Parlamentaria de MORENA



integrales e idóneos a fin de prevenir los impactos ambientales y sociales negativos; garantizar la sustentabilidad ambiental a través de un aumento en la eficiencia de los servicios de limpia, que permita a los ciudadanos la toma de conciencia ciudadana sobre lo que las actividades humanas pueden provocar en nuestro entorno natural.³

7. El esquema de supervisión y vigilancia del correcto manejo de estos residuos, su traslado y disposición final, así como la obligación de los ciudadanos de sacar la basura de sus hogares en los horarios establecidos e incluso la prohibición de tirar basura en la vía pública, opera en los diecisiete municipios de Tabasco, que de conformidad con el artículo 115 constitucional, deben prestar el servicio municipal básico de recolección y traslado de residuos por sí mismos o a través de particulares concesionados, y desde luego La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y los respectivos Bandos de Policía y Gobierno de cada municipio señalan las acciones que deben realizar las autoridades municipales al respecto y la prohibición de los gobernados en cuanto al tratamiento de sus desperdicios y las sanciones correspondientes por el incumplimiento a dichas disposiciones.
8. Los municipios tienen una responsabilidad directa, inmediata e ineludible hacia el medio ambiente que hasta hace pocos años no

³ Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS 2016-2020. SEDEMA CDMX



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Jessyca Mayo Aparicio

Distrito XII

Fracción Parlamentaria de MORENA



reconocían como primordial sino como una función secundaria. Hoy es más que una obligación jurídica, es un compromiso social del nivel de gobierno más cercano al núcleo social. Hasta hace pocos años los ayuntamientos entendían su responsabilidad hacia el medio ambiente como una cuestión adicional a sus funciones que tenían relativamente poca prioridad.⁴

9. Solamente en el municipio de Centro, sin restarle importancia a esta problemática en los demás municipios, pero atendiendo a su magnitud, diariamente se genera un promedio aproximado de 600 a 650 toneladas de basura aproximadamente⁵ lo que sin duda alguna se convierte en un problema de salud pública, en el que las autoridades municipales necesitan de la colaboración de la ciudadanía a fin de realizar un uso consciente y responsable del tratamiento final de la basura en nuestro Estado.
10. Muchas de las inundaciones que todos padecemos en cada temporada de lluvias es consecuencia de taponamientos en coladeras y alcantarillas, incluso las zonas altas donde no hay riesgo de inundación por desbordamiento de depósitos de agua se ven afectados por grandes encharcamientos debido al desecho irresponsable de los desechos sólidos. Los malos hábitos de la población de arrojar la basura en la calle, provoca que con la lluvia

⁴ Pichardo Pagaza Ignacio. Responsabilidades Municipales en Materia Ambiental. CONVERGENCIA. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México. núm. 49, enero-abril 2009.

⁵ Informe tercer trimestre 2018 de la Coordinación de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Jessyca Mayo Aparicio

Distrito XII

Fracción Parlamentaria de MORENA



lleguen también los encharcamientos y las inundaciones que afectan nuestra salud y nuestro patrimonio.

11. La finalidad de esta proposición con punto de acuerdo es hacer un llamado respetuoso a los 17 ayuntamientos del Estado para que en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 138 al 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se redoblen los esfuerzos en esta temporada de intensas lluvias y salvaguardar la salud, integridad y patrimonio de miles de tabasqueñas y tabasqueños que resultan afectados por las anegaciones causadas por las lluvias. Asimismo, resulta imprescindible que de conformidad a sus respectivos Bandos de Policía y Gobierno y demás reglamentos municipales aplicables, realicen todas las acciones necesarias para asegurarse que la población no tire basura en las calles y que permanentemente recojan la basura que generen sus negocios y hogares, sacando sus contenedores exclusivamente en los horarios establecidos para la recolección de los mismos, so pena de implementar las sanciones correspondientes, velando en todo momento por la salud e integridad adecuada para atender el bienestar general de la población.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Jessyca Mayo Aparicio

Distrito XII

Fracción Parlamentaria de MORENA



Cabe señalar que frente a situaciones de crisis como la que vivimos el pasado fin de semana, el Gobernador del Estado encabezó un numeroso grupo de mujeres y hombres, miembros de distintas instancias gubernamentales, así como vecinos, para atender la problemáticas generadas por las lluvias y lograr el restablecimiento de sus actividades cotidianas, pero aquí es importante recalcar, que la participación de la ciudadanía es de suma importancia, pequeñas acciones pueden generar grandes cambios y en estas temporadas de lluvias debemos redoblar esfuerzos para mitigar los efectos de los fenómenos meteorológicos en nuestra ciudad.

En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta respetuosamente a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades y con la finalidad de prevenir inundaciones, realicen las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley en



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Jessyca Mayo Aparicio

Distrito XII

Fracción Parlamentaria de MORENA



cuanto a la recolección y traslado de los residuos, imponiendo las sanciones correspondientes a quienes tiren basura en la vía pública y no respeten los horarios establecidos para su recolección.

TRANSITORIO

Artículo único: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que, en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda.

ATENTAMENTE

DIP. JESSYCA MAYO APARICIO

DISTRITO XII

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA